



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada María José Lucía Becerra;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER los servicios profesionales prestados por la Licenciada María José Lucía Becerra; desde el 25 de abril al 17 de mayo del año 2014, como docente responsable del curso "De esclavos a ciudadanos: el proceso de construcción de nuestra identidad"

ARTICULO 2º Abonar en concepto de honorarios la suma equivalente al 80 % del 100 % de lo efectivamente recaudado por el curso, en concepto de cuotas, previa deducción del cinco por ciento (5%) correspondiente a la Contribución Ord. 4/95, al cinco por ciento para la Facultad (5%) y de los gastos generados por la organización de la actividad quedando el veinte por ciento (20%) restante para la Secretaría de Extensión integrando sus Recursos Propios

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 de la Secretaria de Extensión

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 MAY 2014
RESOLUCION Nº: 568
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES